

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

La titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local (Acuerdo de 11 de junio de 2025), ha dictado resolución el 11 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la cobertura, en el turno libre, 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, perteneciente al Subgrupo A2, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, del puesto cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la cobertura, con carácter de funcionario/a de carrera de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—20 días hábiles partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Titulación exigida.*—Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia, o cumplir las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y se disponga de la certificación que lo acredite.

5. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será el de oposición libre y constará de tres ejercicios.

1. Primer ejercicio. Consistirá Consistirá en la cumplimentación de un cuestionario de 70 preguntas, relacionadas con el contenido de la totalidad del programa del Anexo II, con tres respuestas alternativas.
2. Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas del programa, seleccionados de entre cuatro por sorteo, debiendo éstos hallarse comprendidos en el bloque de temario específico del programa que figura en el Anexo II.
3. Tercer ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, uno o varios supuestos prácticos, que determinará el órgano de selección al inicio del ejercicio, relacionados con las materias que componen el temario específico que figura como Anexo II de las bases.

6. *Tasa.*—21 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de septiembre de 2025.—La jefa de Servicio de Organización y RR. HH., Virginia Núñez Gascón.

(01/15.230/25)

